



AUTORIZA CONTRATACION DEL CANTANTE  
PARA FESTIVAL LA HIGUERA REVIVE EN  
VERANO 2013.

LA HIGUERA, 21 Feb 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

**CONSIDERANDO :**

Las necesidades del Servicio de cantante para Festival La Higuera revive en verano 2013:

**DECRETO EXENTO: N° 0583/**

## DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Srta. Mónica Briceño Rojas, R.U.T.: mediante trato directo.

Páguese a la Srta. Briceño rojas la suma de \$ 500.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

**Distribución :**

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.  
CFG/MAL/pcha.